



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Visto el Documento S/N de fecha 08 de agosto del 2024, presentado por la Sra. Anita Patricia Falcón Ramírez Representante Legal de SHILCAYO GRIFO AMAZONAS S.R.L., y el INFORME N° 000135-2024-G.R.AMAZONAS/OTAA-RERR, de fecha **13 de agosto del 2024**, se ha verificado que el proyecto **“Modificación y Ampliación de la Actividad de Comercialización de Combustibles para la Instalación de un Establecimiento de Venta de GNV-GNC al Público Automotor en la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP Amazonas”**; cumple con los requisitos mínimos establecidos en el anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 159-2015-MINEM/DM, por lo que, se declara ADMISIBLE a trámite la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio para el proyecto en mención, correspondiendo la publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional Amazonas, del Informe Técnico Sustentatorio, para el proyecto en mención, por un período de 07 días calendarios, como parte del procedimiento de evaluación del estudio.

Por consiguiente, se resuelve **ADMITIR A TRÁMITE la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS)**, para el proyecto “Modificación y Ampliación de la Actividad de Comercialización de Combustibles para la Instalación de un Establecimiento de Venta de GNV-GNC al Público Automotor en la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP Amazonas”.

PUBLÍQUESE el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto en mención, en la página web del Gobierno Regional de Amazonas, por un período de 07 días calendarios.

Notifíquese al administrado.

Documento firmado digitalmente

EDWIN MORI LLANCA
DIRECTOR

000721 - DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

EML
CC.: cc.:
EXP. 2024-0090857